



D.ª ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).

CERTIFICO: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero del año 2025, a reservas de la aprobación del borrador del acta de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y sin perjuicio de las intervenciones producidas al promoverse el turno de debate, cuyo detalle obra en el Acta de la sesión, no prosperó la siguiente Moción:

EXPEDIENTE 3359/2025. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EL CAMBIO DE HORARIO DE LOS PLENOS DEL AYUNTAMIENTO A LA MAÑANA.

«Los plenos municipales son un espacio de gran relevancia democrática, donde se debaten y aprueban los asuntos de interés público que afectan a nuestro municipio. Sin embargo, en los últimos años hemos observado que la asistencia de público al salón de plenos durante las sesiones vespertinas es considerablemente baja. Esto nos lleva a reflexionar sobre la efectividad de que los plenos ordinarios deban continuar siendo a las 20:00.

Cambiar la hora de los plenos a la mañana podría aumentar la accesibilidad, permitiendo que más ciudadanos puedan asistir, seguir los debates y participar en los asuntos que afectan a su municipio. Pero sobre todo afectara en una reducción de costes municipales.

Además, desde el punto de vista administrativo, el cambio de horario podría suponer una serie de ahorros y optimización de recursos. En la actualidad, la retransmisión de los plenos ordinarios a las 20:00 requiere la presencia de personal técnico ajeno a la plantilla municipal que conlleva una serie de costes a las arcas municipales. Si los plenos se celebraran por la mañana, un técnico municipal podría realizar las labores de retransmisión tal y como sucede en los plenos extraordinarios. Por el mismo motivo del horario, la realización de los plenos por las tardes requiere que la secretaria realice trabajos fuera de su horario laboral habitual, lo que genera un coste adicional al municipio.

Los plenos por las tardes tienen también un impacto en los recursos de policía local, ya que la presencia de un policía local en los plenos por la tarde ha requerido en muchas ocasiones de servicios extras realizados por los agentes, mientras que por las mañanas en días laborales el municipio dispone de agentes del grupo de gestión de oficina que podrían dar cobertura a los plenos sin generar costes extras al municipio.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaría General	28/02/2025 11:13
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	28/02/2025 13:08



20147107915100257707693250202266

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.redondemurcia.es/validacionDoc/index.js?entidad=30902

En un segundo lugar, pero no por ello menos importante y para evitar posibles conflictos como los que se han llegado a dar a lo largo de esta legislatura es conveniente que los acuerdos que se lleven a cabo entre los distintos grupos políticos queden reflejados por escrito y firmados por todas las partes.

Por ultimo y como hemos retrasmitido en alguna ocasión a concejales del equipo de gobierno es mas que conveniente que se redacte acta de las juntas de portavoces al tratarse de un órgano colegiado, y que estas se graben. Además las grabaciones de cualquier órgano colegiado de esta administración (junta de portavoces o comisiones informativas) proponemos que se realicen con grabadoras municipales y que dichos archivos se guarden en los servidores de esta administración a disposición de los concejales que las demanden.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

Instar al Ayuntamiento de Los Alcázares:

- 1. Trasladar los plenos ordinarios, actualmente programados a las 20:00 horas, a la mañana de un día laborable, en virtud de los motivos expuestos con anterioridad en el cuerpo de la moción.*
- 2. Se redacten actas correspondientes a las juntas de portavoces, dado que se trata de un órgano colegiado.*
- 3. Las grabaciones que se realicen de órganos colegiados (juntas de portavoces y/o comisiones informativas) se realicen con medio de propiedad municipal y que las mismas se archiven en los servidores municipales, quedando a disposición de los concejales que requieran su acceso como mínimo hasta la aprobación del acta.»*

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se expide la presente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ MARIO GINES PEREZ CERVERA	Secretaría General Alcalde-Presidente	28/02/2025 11:13 28/02/2025 13:08



2014716791516025770769325020266

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.redondemurcia.es/validacionDoc/index.jspx?entidad=30902>